Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 635-09-2015-MPT

Talara, catorce de setiembre del dos mil quince.----------

VISTO, el Informe N° 998-09-2015-OPP-MPT emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha nueve de setiembre del dos mil quince sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional II Trimestre 2015 y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe N° 821-08-2015-OPP-MPT, de fecha 03 de Agosto de 2015, se presentó a la Gerencia Municipal, la Evaluación del Plan Operativo Institucional II Trimestre periodo 2015.

- Que, con Resolución de Alcaldía N° 566-08-2015-MPT, de fecha 14 de Agosto del 2015, se aprobó la Evaluación del Plan Operativo Institucional II Trimestre periodo 2015. Dentro de los considerandos se mencionó a las 37 Unidades Orgánicas que cumplieron con la presentación de la información asimismo las 3 Unidades que no habían cumplido con la regularización y presentación, las mismas que se detallan a continuación: Secretaría General, Subgerencia de Infraestructura y la Subgerencia de Defensa Civil.

- Con, Informe Múltiple N° 015-07-2015-OPP-MPT de fecha 06 de Julio de 2015, Informe Múltiple N° 016-07-2015-OPP-MPT de fecha 16 de Julio de 2015, se ha venido solicitando la Evaluación del Plan Operativo II Trimestre 2015.

- Que, con Informe N° 230-08-2015-SG-MPT de fecha 11 de Agosto del 2015, **cumplió con la presentación de la Evaluación del II Trimestre del Plan Operativo Institucional periodo 2015, la Oficina de Secretaría General.**

- Que, con Informe N° 753/08/2015/SGIN-MPT de fecha 11 de Agosto del 2015, Informe N° 693/07/2015/SGIN-MPT, recepcionado fecha 11 de Agosto del 2015 **cumplió con la presentación la Subgerencia de Infraestructura.**

- Que, con Informe N° 327-08-2015-SGDC-MPT, de fecha 11 de Agosto del 2015, **la Subgerencia de Defensa Civil** informa que ha cumplido con la presentación según el Informe N° 284-07-2015-SGDC-MPT, finalmente con documento de fecha 04 de setiembre de 2015 **se cumplió con lo solicitado.**

- **Por tanto, a la fecha han regularizado la presentación de la información solicitada:**
  - **Secretaría General.**
  - **Subgerencia de Infraestructura.**
  - **Subgerencia de Defensa Civil.**

- Asimismo, se indica que presupuestalmente las actividades se priorizan y se vienen ejecutando de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- AMPLIAR, la Resolución de Alcaldía N° 566-08-2015-MPT que aprueba la Evaluación del Plan Operativo Institucional II Trimestre 2015 de la Municipalidad Provincial de Talara, en el extremo que regularizaron con la presentación de la información solicitada:

- **Secretaría General.**
- **Subgerencia de Infraestructura.**
- **Subgerencia de Defensa Civil.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIDO UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Artículo 2°.- APROBAR, la EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL II TRIMESTRE DEL 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, de las siguientes dependencias:

- **Secretaría General.**
- **Subgerencia de Infraestructura.**
- **Subgerencia de Defensa Civil.**

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JEFE DE ASESORIA JURIDICA DE TALARA

Copias: GM – OPP – UTIC- Archivo(2) – LMZA/cemp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ASESOR ALCALDIA TALARA